



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2020

RES.H-Nº 0832/20

Expte. 4.481/20

**VISTO:**

La presentación realizada por la Lic. Laura Belén NAVALLO COIMBRA, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, por la cual solicita el reintegro de gastos realizados por la compra de Útiles de Oficina y Enseñanza e Insumos Informáticos necesarios para cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas virtuales durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto en el marco de la Pandemia Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología autoriza el reintegro de gastos a la Lic. NAVALLO COIMBRA por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta copia digital de los comprobantes por los gastos realizados, debiendo presentar la documentación original e impresa para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitado por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permita;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Lic. Laura Belén NAVALLO COIMBRA, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00), por la compra de Útiles de Oficina y Enseñanza e Insumos Informáticos, necesarios para dar cumplimiento a las actividades académicas previstas por la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Antropología.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa